

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2015

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estado de situación financiera clasificado
Estado de resultados por función
Estado de resultados integrales
Estado de cambios en el patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Resumen de las principales políticas contables
Saldos y transacciones con entidades relacionadas

USD - Dólares estadounidense
MUSD - Miles de dólares estadounidenses





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 17 de marzo de 2016

Señores Accionistas y Directores
Blumar S.A.

Como auditores externos de Blumar S.A., hemos auditado sus estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, sobre los que informamos con fecha 17 de marzo de 2016. Los estados financieros en forma resumida, preparados de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General (NCG) N° 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), de la filial Alimentos Mar Profundo S.A. y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas”, adjuntos, son consistentes, en todos sus aspectos significativos, con la información contenida en los estados financieros consolidados que hemos auditado.

La preparación de tales estados financieros en forma resumida que incluye los criterios contables aplicados y las transacciones con partes relacionadas, es responsabilidad de la Administración de Blumar S.A. y Alimentos Mar Profundo S.A.

Informamos que los mencionados estados financieros en forma resumida y sus notas de “criterios contables aplicados” y “transacciones con partes relacionadas” de Alimentos Mar Profundo S.A. adjuntos, corresponden a aquellos que fueron utilizados en el proceso de consolidación llevado a cabo por Blumar S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

Los estados financieros en forma resumida de la filial Alimentos Mar Profundo S.A. al 31 de diciembre de 2015 y 2014, para efectos de consolidación con su matriz Blumar S.A., como se indica en Nota 2.1, han sido preparados de acuerdo con instrucciones y normas de la SVS, considerando el Oficio Circular N° 856 el cual instruye registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias de activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento de tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780. Con este hecho se originó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera aplicado hasta esa fecha, el cual correspondía a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Si bien los estados de resultados, de resultados integrales y los correspondientes estados de cambios en el patrimonio por los años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, en lo referido a los registros de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior.



Santiago, 17 de marzo de 2016
Blumar S.A.
2

Este informe ha sido preparado teniendo presente lo requerido en la NCG 30, Sección II.2.1, párrafo A.4.2, de la SVS y se relaciona exclusivamente con Blumar S.A. y, es emitido solamente para información y uso de su Administración Superior y de la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que no ha sido preparado para ser usado, ni debe ser usado, por ningún usuario distinto a los señalados.



Guido Licci P.
RUT: 9.473.234-7

A handwritten signature in cursive script that reads "PricewaterhouseCoopers".

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.
INDICE DE ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

	<u>Página</u>
Estado de situación financiera clasificado	-
Estado de resultados por función	-
Estado de resultados integrales	-
Estado de cambios en el patrimonio neto	-
Estado de flujo de efectivo	-

<u>Notas</u>	<u>Página</u>
1 Información general	1
2 Resumen de las principales políticas contables	1
2.1 Base de presentación	1
2.2 Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes	2
2.3 Información financiera por segmentos operativos	6
2.4 Transacciones en moneda extranjera	6
2.5 Activos no corrientes o grupo de activos para su disposición mantenidos para la venta	6
2.6 Deterioro de activos no financieros	7
2.7 Activos financieros	7
2.8 Inventarios	7
2.9 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8
2.10 Efectivo y equivalentes al efectivo	8
2.11 Capital social	8
2.12 Impuestos a la cuenta corriente e impuestos diferidos	8
2.13 Provisiones	9
2.14 Reconocimientos de ingresos	9
2.15 Dividendo mínimo a distribuir	9
3 Saldos y transacciones con entidades relacionadas	9

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de situación financiera clasificado
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Expresado en miles de dólares estadounidenses (MUSD)

	31/12/2015	31/12/2014
	MUSD	MUSD
Activos		
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes a efectivo	36	32
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	271	264
Inventarios	124	145
Activos por impuestos corrientes	150	170
Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta	1.224	1.851
Total activos corrientes	1.805	2.462
Total activos	1.805	2.462

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de situación financiera clasificado
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Expresado en miles de dólares estadounidenses (MUSD)

	31/12/2015	31/12/2014
	MUSD	MUSD
Patrimonio neto y pasivos		
Pasivos corrientes		
Otros pasivos financieros, corrientes	73	80
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	450	-
Total pasivos corrientes	523	80
Pasivos no corrientes		
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corriente	2.760	3.771
Total pasivos no corrientes	2.760	3.771
Patrimonio neto		
Capital emitido	5.659	6.613
Otras reservas	60	35
Ganancias (pérdidas) acumuladas	(7.197)	(8.037)
Total patrimonio neto	(1.478)	(1.389)
Total de patrimonio y pasivos	1.805	2.462

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de resultados por función
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Expresado en miles de dólares estadounidenses (MUSD)

	Acumulado	Acumulado
	01/01/2015	01/01/2014
	31/12/2015	31/12/2014
	MUSD	MUSD
Ingresos ordinarios, total	-	-
Costo de ventas	(351)	(404)
Ganancia bruta	(351)	(404)
Otros ingresos por función	140	-
Gastos de administración	(220)	(354)
Otras ganancias (pérdidas)	97	40
Diferencias de cambio	-	2
Ganancia (pérdida) antes de impuestos	(334)	(716)
(Gasto) por impuesto a las ganancias	-	-
Ganancia (pérdida) de actividades continuadas	(334)	(716)
Ganancia (pérdida) de operaciones discontinuadas	-	-
Ganancia (pérdida)	(334)	(716)
Ganancia (pérdida) atribuible a		
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	(334)	(716)
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Ganancia (pérdida)	(334)	(716)
Ganancia por acción		
Acciones comunes		
Ganancias (pérdidas) por acción básica en operaciones continuadas	(0,00075)	(0,00166)
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas	-	-
Ganancia (pérdida) por acción básica	(0,00075)	(0,00166)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de resultados integrales
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Expresado en miles de dólares estadounidenses (MUSD)

	Acumulado 01/01/2015 31/12/2015 MUSD	Acumulado 01/01/2014 31/12/2014 MUSD
Ganancia (pérdida) del ejercicio	(334)	(716)
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio de conversión	-	-
Otros resultado integral	-	-
Impuesto a las ganancias relacionados con componente de otro resultado integral	-	-
Resultado integral total	(334)	(716)
Resultado atribuible a:		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	(334)	(716)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras	-	-
Resultado integral total	(334)	(716)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de cambio en el patrimonio neto

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015
Expresado en miles de dólares estadounidenses (MUSD)

	Capital emitido	Reservas por diferencia de cambio por conversión	Otras reservas varias	Total otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo inicial período actual 01/01/2015	6.613	35	-	35	(8.037)	(1.389)
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial reexpresado	6.613	35	-	35	(8.037)	(1.389)
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia o pérdida	-	-	-	-	(334)	(334)
Otro resultado integral	(954)	25	-	25	1.174	245
Resultado integral	(954)	25	-	25	840	(89)
Dividendos provisorios	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-
Total cambio en patrimonio	(954)	25	-	25	840	(89)
Saldo final período actual 31/12/2015	5.659	60	-	60	(7.197)	(1.478)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de cambio en el patrimonio neto

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014
Expresado en miles de dólares estadounidenses (MUSD)

	Capital emitido	Reservas por diferencia de cambio por conversión	Otras reservas varias	Total otras reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio total
Saldo inicial período actual 01/01/2014	7.469	41	-	41	(8.320)	(810)
Incremento (disminución) por cambios en políticas contables	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por correcciones de errores	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial reexpresado	7.469	41	-	41	(8.320)	(810)
Cambios en el patrimonio						
Resultado integral						
Ganancia o pérdida	-	-	-	-	(716)	(716)
Otro resultado integral	(856)	(6)	-	(6)	999	137
Resultado integral	(856)	(6)	-	(6)	283	(579)
Dividendos provisorios	-	-	-	-	-	-
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios	-	-	-	-	-	-
Total cambio en patrimonio	(856)	(6)	-	(6)	283	(579)
Saldo final período actual 31/12/2014	6.613	35	-	35	(8.037)	(1.389)

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.

Estado de flujo de efectivo
Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014
Expresado en miles de dólares estadounidenses (MUSD)

	01/01/2015	01/01/2014
	31/12/2015	31/12/2014
	MUSD	MUSD
Flujo de efectivo procedentes de (utilizado en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestaciones de servicios	240	331
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	(73)	(126)
Pagos a y por cuenta de los empleados	(125)	(133)
Otros pagos por actividades de operación	(38)	(40)
Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación	4	32
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión	-	-
Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de financiación	-	-
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	4	32
Efectivo y equivalentes al efectivo, estado de flujos de efectivo, saldo inicial	32	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	36	32

ALIMENTOS MAR PROFUNDO S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

NOTA 1. - INFORMACION GENERAL

Alimentos Mar Profundo S.A., es una sociedad anónima cerrada, filial de Blumar S.A. a contar del 20 de agosto de 2013, por lo tanto sujeta a las normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros. La Sociedad fue creada según escritura pública el día 15 de Septiembre de 1995.

- Blumar S.A. con un 84% de participación.
- Pesquera Landes S.A. Con un 16% de participación.

El Objeto de la Sociedad comprende como actividad principal la comercialización, distribución, representación e importación de todo tipo de productos alimenticios.

NOTA 2. - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas para la preparación de los estados financieros, las cuales serán aplicadas de manera uniforme.

2.1. Bases de presentación

Los presentes estados financieros de la sociedad Alimentos Mar Profundo S.A., corresponden al estado de situación financiera, estado de resultados por función, estados de resultados integrales, estados de flujo efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2015 y 2014. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) y normas e instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile (“SVS”).

La preparación de los estados financieros conforme a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones y criterios contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo.

Los estados financieros de la sociedad Alimentos Mar Profundo S.A., correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 2014, fueron preparados de acuerdo con las Normas e Instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), las cuales excepto por lo dispuesto por su Oficio Circular N° 856, según detalla en el párrafo siguiente, son consistentes con la normas Internacionales de Información financiera (NIIF) emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”).

Con fecha 26 de septiembre de 2014 se promulgó la ley 20.780, publicada el 29 de septiembre de 2014, la cual introduce modificaciones al sistema tributario en Chile en lo referente al impuesto a la renta, entre otras materias. En relación con dicha Ley, el 17 de octubre de 2014 la SVS emitió el Oficio Circular N° 856, en el cual dispuso que la actualización de los activos y pasivos por impuestos a la renta diferidos que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780 (Reforma Tributaria) se realizarán contra patrimonio y no como indica la NIC 12.

Al 31 de diciembre de 2015 la sociedad presenta patrimonio negativo de MUS\$ 1.478 y una pérdida del ejercicio de MUS\$ 334, no obstante lo anterior los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base de principios de contabilidad aplicables a una empresa en marcha, en consideración que la Sociedad opera integrada con su sociedad matriz, no presenta endeudamiento relevante con terceros y la administración ha manifestado su intención de continuar presentando el apoyo financiero que sea necesario para que la sociedad desarrolle sus operaciones normalmente.

2.2. Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes

Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015.

Enmiendas y mejoras

Enmienda a NIC 19 "Beneficios a los empleados", en relación a planes de beneficio definidos – Publicada en noviembre 2013. Esta modificación se aplica a las contribuciones de los empleados o terceras partes en los planes de beneficios definidos. El objetivo de las modificaciones es simplificar la contabilidad de las contribuciones que son independientes del número de años de servicio de los empleados, por ejemplo, contribuciones de los empleados que se calculan de acuerdo con un porcentaje fijo del salario.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2012) Emitidas en diciembre de 2013.

NIIF 2 "Pagos basados en acciones" – Clarifica la definición de "Condiciones para la consolidación (o irrevocabilidad) de la concesión" y "Condiciones de mercado" y se definen separadamente las "Condiciones de rendimiento" y "Condiciones de servicio". Esta enmienda deberá ser aplicada prospectivamente para las transacciones con pagos basados en acciones para las cuales la fecha de concesión sea el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida.

NIIF 3, "Combinaciones de negocios" - Se modifica la norma para aclarar que la obligación de pagar una contraprestación contingente que cumple con la definición de instrumento financiero se clasifica como pasivo financiero o como patrimonio, sobre la base de las definiciones de la NIC 32, y que toda contraprestación contingente no participativa (non equity), tanto financiera como no financiera, se mide por su valor razonable en cada fecha de presentación, con los cambios en el valor razonable reconocidos en resultados. Consecuentemente, también se hacen cambios a la NIIF 9, la NIC 37 y la NIC 39. La modificación es aplicable prospectivamente para las combinaciones de negocios cuya fecha de adquisición es el 1 de julio de 2014 o posterior. Su adopción anticipada está permitida siempre y cuando se apliquen también anticipadamente las enmiendas a la NIIF 9 y NIC 37 emitidas también como parte del plan de mejoras 2012.

NIIF 8 "Segmentos de operación" - La norma se modifica para incluir el requisito de revelación de los juicios hechos por la administración en la agregación de los segmentos operativos. La norma se modificó adicionalmente para requerir una conciliación de los activos del segmento con los activos de la entidad, cuando se reportan los activos por segmento. Su adopción anticipada está permitida

NIIF 13 "Medición del valor razonable" - El IASB ha modificado la base de las conclusiones de la NIIF 13 para aclarar que no se elimina la capacidad de medir las cuentas por cobrar y por pagar a corto plazo a los importes nominales si el efecto de no actualizar no es significativo.

NIC 16, "Propiedad, planta y equipo", y NIC 38, "Activos intangibles" - Ambas normas se modifican para aclarar cómo se trata el valor bruto en libros y la depreciación acumulada cuando la entidad utiliza el modelo de revaluación. Su adopción anticipada está permitida.

NIC 24, "Información a revelar sobre partes relacionadas" - La norma se modifica para incluir, como entidad vinculada, una entidad que presta servicios de personal clave de dirección a la entidad que informa o a la matriz de la entidad que informa ("la entidad gestora"). Su adopción anticipada está permitida.

Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2013) Emitidas en diciembre de 2013.

NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" - Clarifica que cuando una nueva versión de una norma aún no es de aplicación obligatoria, pero está disponible para la adopción anticipada, un adoptante de IFRS por primera vez, puede optar por aplicar la versión antigua o la versión nueva de la norma, siempre y cuando aplique la misma norma en todos los periodos presentados.

Enmiendas y mejoras

NIIF 3 “Combinaciones de negocios” - Se modifica la norma para aclarar que la NIIF 3 no es aplicable a la contabilización de la formación de un acuerdo conjunto bajo NIIF11. La enmienda también aclara que sólo se aplica la exención del alcance en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.

NIIF 13 “Medición del valor razonable” - Se aclara que la excepción de cartera en la NIIF 13, que permite a una entidad medir el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros por su importe neto, aplica a todos los contratos (incluyendo contratos no financieros) dentro del alcance de NIC 39 o NIIF 9. Una entidad debe aplicar las enmiendas de manera prospectiva desde el comienzo del primer período anual en que se aplique la NIIF 13.

NIC 40 “Propiedades de Inversión” - Se modifica la norma para aclarar que la NIC 40 y la NIIF 3 no son mutuamente excluyentes. Al prepararse la información financiera, tiene que considerarse la guía de aplicación de NIIF 3 para determinar si la adquisición de una propiedad de inversión es o no una combinación de negocios. Es posible aplicar esta enmienda a adquisiciones individuales de propiedad de inversión antes de la fecha obligatoria, si y sólo si la información necesaria para aplicar la enmienda está disponible.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados del Grupo.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, no vigentes para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2015, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p><i>NIIF 9 “Instrumentos Financieros”</i>- Publicada en julio 2014. El IASB ha publicado la versión completa de la NIIF 9, que sustituye la guía de aplicación de la NIC 39. Esta versión final incluye requisitos relativos a la clasificación y medición de activos y pasivos financieros y un modelo de pérdidas crediticias esperadas que reemplaza el actual modelo de deterioro de pérdida incurrida. La parte relativa a contabilidad de cobertura que forma parte de esta versión final de NIIF 9 había sido ya publicada en noviembre 2013. Su adopción anticipada es permitida.</p>	01/01/2018
Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
<p><i>NIIF 15 “Ingresos procedentes de contratos con clientes”</i> – Publicada en mayo 2014. Establece los principios que una entidad debe aplicar para la presentación de información útil a los usuarios de los estados financieros en relación a la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo procedentes de los contratos con los clientes. Para ello el principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos que representen la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes en un monto que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de esos bienes o servicios. Su aplicación reemplaza a la NIC 11 Contratos de Construcción; NIC 18 Ingresos ordinarios; CINIIF 13 Programas de fidelización de clientes; CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de bienes inmuebles; CINIIF 18 Transferencias de activos procedentes de clientes; y SIC-31 Ingresos-Permutas de Servicios de Publicidad. Se permite su aplicación anticipada.</p>	01/01/2018
<p><i>NIIF 14 “Cuentas regulatorias diferidas”</i> – Publicada en enero 2014. Norma provisional sobre la contabilización de determinados saldos que surgen de las actividades de tarifa regulada (“cuentas regulatorias diferidas”). Esta norma es aplicable solamente a las entidades que aplican la NIIF 1 como adoptantes por primera vez de las NIIF.</p>	01/01/2016

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIIF 11 “Acuerdos conjuntos”, sobre adquisición de una participación en una operación conjunta – Publicada en mayo 2014. Esta enmienda incorpora a la norma una guía en relación a cómo contabilizar la adquisición de una participación en una operación conjunta que constituye un negocio, especificando así el tratamiento apropiado a dar a tales adquisiciones.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 38 “Activos intangibles”, sobre depreciación y amortización – Publicada en mayo 2014. Clarifica que el uso de métodos de amortización de activos basados en los ingresos no es apropiado, dado que los ingresos generados por la actividad que incluye el uso de los activos generalmente refleja otros factores distintos al consumo de los beneficios económicos que tiene incorporados el activo. Asimismo se clarifica que los ingresos son en general una base inapropiada para medir el consumo de los beneficios económicos que están incorporados en activo intangible.	01/01/2016
Enmienda a NIC 16 “Propiedad, planta y equipo” y NIC 41 “Agricultura”, sobre plantas portadoras – Publicada en junio 2014. Esta enmienda modifica la información financiera en relación a las “plantas portadoras”, como vides, árboles de caucho y palma de aceite. La enmienda define el concepto de “planta portadora” y establece que las mismas deben contabilizarse como propiedad, planta y equipo, ya que se entiende que su funcionamiento es similar al de fabricación. En consecuencia, se incluyen dentro del alcance de la NIC 16, en lugar de la NIC 41. Los productos que crecen en las plantas portadoras se mantendrá dentro del alcance de la NIC 41. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016
Enmienda a NIC 27 “Estados financieros separados”, sobre el método de participación - Publicada en agosto 2014. Esta modificación permite a las entidades utilizar el método de la participación en el reconocimiento de las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en sus estados financieros separados. Su aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en septiembre 2014. Esta modificación aborda una inconsistencia entre los requerimientos de la NIIF 10 y los de la NIC 28 en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. La principal consecuencia de las enmiendas es que se reconoce una ganancia o pérdida completa cuando la transacción involucra un negocio (se encuentre en una filial o no) y una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso si estos activos están en una subsidiaria.	01/01/2016
Enmienda a NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados” y NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”. Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica sobre la aplicación de la excepción de consolidación para entidades de inversión y sus subsidiarias. La enmienda a NIIF 10 clarifica sobre la excepción de consolidación que está disponible para entidades en estructuras de grupo que incluyen entidades de inversión. La enmienda a NIC 28 permite, a una entidad que no es una entidad de inversión, pero tiene una participación en una asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, una opción de política contable en la aplicación del método de la participación. La entidad puede optar por mantener la medición del valor razonable aplicado por la asociada o negocio conjunto que es una entidad de inversión, o en su lugar, realizar una consolidación a nivel de la entidad de inversión (asociada o negocio conjunto). La aplicación anticipada es permitida.	01/01/2016

Enmiendas y mejoras	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Enmienda a NIC 1 "Presentación de Estados Financieros". Publicada en diciembre 2014. La enmienda clarifica la guía de aplicación de la NIC 1 sobre materialidad y agregación, presentación de subtotaes, estructura de los estados financieros y divulgación de las políticas contables. Las modificaciones forman parte de la Iniciativa sobre Divulgaciones del IASB. Se permite su adopción anticipada.	01/01/2016
<u>Mejoras a las Normas Internacionales de Información Financiera (2014)</u> <u>Emitidas en septiembre de 2014.</u>	01/01/2016
<i>NIIF 5, "Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas".</i> La enmienda aclara que, cuando un activo (o grupo para disposición) se reclasifica de "mantenidos para la venta "a" mantenidos para su distribución ", o viceversa, esto no constituye una modificación de un plan de venta o distribución, y no tiene que ser contabilizado como tal. Esto significa que el activo (o grupo para disposición) no necesita ser reinstalado en los estados financieros como si nunca hubiera sido clasificado como "mantenidos para la venta" o "mantenidos para distribuir ", simplemente porque las condiciones de disposición han cambiado. La enmienda también rectifica una omisión en la norma explicando que la guía sobre los cambios en un plan de venta se debe aplicar a un activo (o grupo para disposición) que deja de estar mantenido para la distribución, pero que no se reclasifica como "mantenido para la venta"	
<i>NIIF 7 "Instrumentos financieros: Información a revelar".</i> Hay dos modificaciones de la NIIF 7. (1) Contratos de servicio: Si una entidad transfiere un activo financiero a un tercero en condiciones que permiten que el cedente de baja el activo, la NIIF 7 requiere la revelación de cualquier tipo de implicación continuada que la entidad aún pueda tener en los activos transferidos. NIIF 7 proporciona orientación sobre lo que se entiende por implicación continuada en este contexto. La enmienda es prospectiva con la opción de aplicarla de forma retroactiva. Esto afecta también a NIIF 1 para dar la misma opción a quienes aplican NIIF por primera vez. (2) Estados financieros interinos: La enmienda aclara que la divulgación adicional requerida por las modificaciones de la NIIF 7, "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" no se requiere específicamente para todos los periodos intermedios, a menos que sea requerido por la NIC 34. La modificación es retroactiva	01/01/2016
<i>NIC 19, "Beneficios a los empleados" -</i> La enmienda aclara que, para determinar la tasa de descuento para las obligaciones por beneficios post-empleo, lo importante es la moneda en que están denominados los pasivos, y no el país donde se generan. La evaluación de si existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad se basa en los bonos corporativos en esa moneda, no en bonos corporativos en un país en particular. Del mismo modo, donde no existe un mercado amplio de bonos corporativos de alta calidad en esa moneda, se deben utilizar los bonos del gobierno en la moneda correspondiente. La modificación es retroactiva pero limitada al comienzo del primer periodo presentado.	
<i>NIC 34, "Información financiera intermedia" -</i> La enmienda aclara qué se entiende por la referencia en la norma a "información divulgada en otra parte de la información financiera intermedia". La nueva enmienda modifica la NIC 34 para requerir una referencia cruzada de los estados financieros intermedios a la ubicación de esa información. La modificación es retroactiva.	

La administración de la Sociedad estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su primera aplicación.

2.3. Información financiera por segmentos operativos.

La información por segmento se presenta de manera consistente con los informes internos proporcionados a los responsables de tomar las decisiones operativas relevantes.

El segmento a revelar por Alimento Mar Profundo S.A.:

- Pesca.

2.4. Transacciones en moneda extranjera

a) Moneda funcional y presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Sociedad se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera (“moneda funcional”), que corresponde al peso chileno. Sin embargo, para efectos de presentación, el resultado y la situación financiera de Alimento Mar Profundo S.A. (que no está inserta en una economía hiperinflacionaria), se convierte a la moneda de presentación (USD), que es la moneda funcional de la sociedad matriz, como sigue:

- i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio mensual (a menos que este promedio no sea una aproximación razonable del efecto acumulativo de los tipos de cambio existentes en las fechas de la transacción, en cuyo caso los ingresos y gastos se convierten en la fecha de las transacciones); y
- iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen como un componente separado del patrimonio neto.

b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera (distinta a la moneda funcional) se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados.

c) Tipos de Cambio

La Sociedad ha convertido sus activos y pasivos monetarios, utilizando los siguientes tipos de cambios, respecto del dólar estadounidense, vigentes al cierre de cada ejercicio:

Fecha	\$ / US\$	US\$ / U.F.	US\$ / Euro
31-12-2015	710,16	0,0277	0,9168
31-12-2014	606,75	0,0246	0,8221

2.5. Activos no corrientes o grupo de activos para su disposición mantenidos para la venta

La clasificación de activos mantenidos para la venta, se ha presentado en forma separada en el Balance y se reconoce al menor valor del importe en libros y el valor razonable menos los costos para la venta, si su importe en libros se recupera principalmente a través de una transacción de venta en lugar de un uso continuado.

2.6. Deterioro de activos no financieros

Los activos que tienen una vida útil indefinida no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el valor en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor en libros del activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el valor razonable de un activo menos los costos para la venta o el valor de uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para que haya flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del menor valor de inversión (Goodwill), que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance para verificar posibles reversiones del deterioro.

2.7. Activos financieros

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas por cobrar, activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

Clasificación de activos financieros

(a) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes.

(b) Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no tienen cotización bursátil. Aquellas partidas con vencimiento menor a 12 meses se clasifican como activos corrientes. Las partidas con vencimiento mayor a 12 meses se clasifican como activos no corrientes.

En esta categoría la Sociedad registra deudores por ventas, otros deudores y otras cuentas por cobrar. Se deben contabilizar inicialmente a su valor razonable, reconociendo un resultado financiero por el período que media entre su reconocimiento y la valoración posterior. En el caso específico de los deudores por venta, otros deudores y otras cuentas por cobrar, se optó por utilizar el valor nominal, teniendo en cuenta los cortos plazos de cobranza que maneja la Sociedad.

La Sociedad evalúa en la fecha de cada balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros puedan haber sufrido pérdidas por deterioro.

2.8. Inventarios

Las existencias se valorizan a su costo o a su valor neto realizable, el menor de los dos. El costo se determina por el método costo medio ponderado (PMP).

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta aplicables.

Los productos obsoletos o de lento movimiento son reconocidos a su valor de realización.

2.9. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable (valor nominal que incluye un interés implícito) y posteriormente por su costo amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los valores que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

El valor de la provisión es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados al tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, si la diferencia entre el valor nominal y el valor justo no es significativa, se utiliza el valor nominal.

2.10. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja.

2.11. Capital social

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción de los ingresos obtenidos.

Los dividendos mínimos legales sobre acciones ordinarias se reconocen como menor valor del patrimonio cuando son devengados.

2.12. Impuestos la renta corriente e impuestos diferidos

El resultado por impuesto a las ganancias del período, resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del período, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones.

Los impuestos diferidos se calculan sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros en las cuentas anuales.

El impuesto diferido se determina usando tasas impositivas (y leyes) aprobadas o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, el impuesto a la renta (corriente y diferido) es registrado en el estado de resultados salvo que se relacione con un ítem reconocido en Otros resultados integrales, directamente en patrimonio o proviene de una combinación de negocios. En ese caso, el impuesto también es contabilizado en Otros resultados integrales, directamente en resultados o con contrapartida en la plusvalía mercantil, respectivamente.

De acuerdo a las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile en su Oficio Circular NO 856 del 17 de Octubre del 2014, los efectos producidos por el cambio de la tasa de impuesto a la renta aprobado por la Ley 20.780 (reforma tributaria) sobre los impuestos a la renta diferidos, que de acuerdo a NIC 12 debieran imputarse a los resultados del período, han sido contabilizados como Resultados Acumulados. Las modificaciones posteriores, serán reconocidas en los resultados del período de acuerdo a la NIC 12.

2.13. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- (i) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- (ii) Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- (iii) El valor se ha estimado de forma fiable.

2.14. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

Alimento Mar Profundo S.A. reconoce los ingresos cuando el valor de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad y se cumplen las condiciones específicas de las actividades de la empresa.

(a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando la Sociedad ha transferido los riesgos y beneficios de los productos al cliente, quién ha aceptado los mismos, y estando la cobrabilidad de las correspondientes cuentas por cobrar aseguradas.

2.15. Dividendo mínimo a distribuir

Conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, salvo acuerdo diferente a la unanimidad de los accionistas, la Sociedad se encuentra obligada a la distribución de un dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30 % de las utilidades.

La práctica contable usual en Chile, ha sido dar reconocimiento a esta obligación en el momento en que los dividendos eran aprobados por la Junta Ordinaria de Accionistas. Bajo NIIF el reconocimiento de la obligación a favor de los accionistas debe anticiparse a la fecha de cierre de los estados financieros anuales con la consiguiente disminución de patrimonio.

NOTA 3. – SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Se presentan a continuación las principales transacciones y saldos con empresas relacionadas:

3.1 Cuentas por pagar a relacionadas corriente.

Deudores	País de origen	Naturaleza/ Relación	Tipo de Moneda	R.U.T.	31/12/2015 MUSD	31/12/2014 MUSD
Pesquera Landes S.A	Chile	Relacionada	MUSD	92.387.000-8	450	-
Total					450	-

3.2 Cuentas por pagar a relacionadas no corriente.

Deudores	País de origen	Naturaleza/ Relación	Tipo de Moneda	R.U.T.	31/12/2015 MUSD	31/12/2014 MUSD
Blumar S.A.	Chile	Matriz	MUSD	80.860.400-0	2.760	3.771
Total					2.760	3.771

3.3 Transacciones con Empresas relacionadas

Sociedad	RUT	Naturaleza de la relación	Descripción de la transacción	31-12-2015		31-12-2014	
				Monto	Efecto en resultado (cargo) abono	Monto	Efecto en resultado (cargo) abono
				MUSD	MUSD	MUSD	MUSD
Blumar S.A.	80.860.400-0	Matriz	Servicios RRHH	-	-	11	-